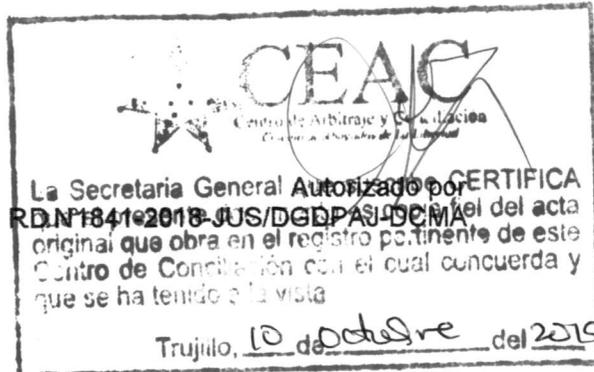


CEAC

Centro de Conciliación
Colegio de Abogados de La Libertad



EXP. N°: 16-2019

ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL N°15-2019

En la ciudad de Trujillo, distrito de Trujillo siendo las nueve horas del día diez del mes de octubre del año dos mil diecinueve, ante mi MIRTHA ESCUADRA VERGARAY identificada con Documento Nacional de Identidad N° 18226486, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 20838 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 909, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, debidamente representada por su Procuradora EVELYN NOHELIA CABRERA PALACIOS, identificada con Documento Nacional de Identidad N°41874295, con domicilio en la Calle Tarapacá N°291 del Distrito y Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad y la otra parte solicitante la empresa JV &JF CONTRATISTAS S.A.C., debidamente representado por su Gerente General JULIO ORLANDO VILLALOBOS RÍOS, mediante registro de personas del libro de sociedades anónimas, Asiento: A0001, Partida Electrónica N°11097905, DEL Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Chota, identificado con Documento Nacional de Identidad N°44613108 con domicilio en la Mz. J, Lote 2, Urbanización La Merced, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se deje sin efecto legal la Resolución de Contrato N°007-2010-MDM/OA de fecha 06/09/2019, realizada por la empresa contratista JV&JF CONTRATISTAS S.A.C., a través de CARTA NOTARIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Evelyn Nohelia Cabrera Palacios
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL

MIRTHA ESCUADRA VERGARAY
Conciliadora Extrajudicial N° 20838
Abogada - CALL N° 5971

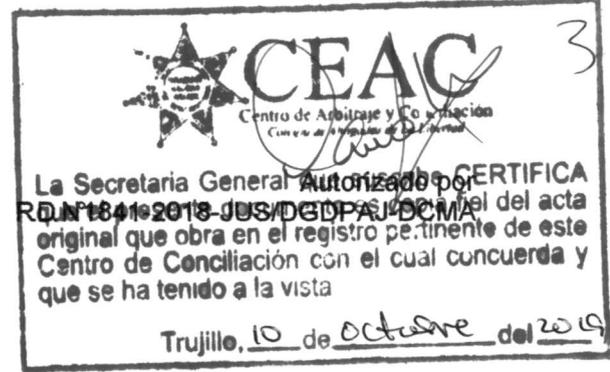
JV & JF CONTRATISTAS S.A.C.
Julio Orlando Villalobos Ríos
GERENTE GENERAL

Janía Cecilia Sitientes Orsi
ABOGADA
CALL 217



CEAC

Centro de Conciliación
Colegio de Abogados de La Libertad



N° 036- JV & JF CONTARTISTAS SAC y la cual tiene como antecedente CARTA NOTARIAL N°23.JV&JF-CONTRATISTAS SAC, de fecha 19/08/2019.

Se deje sin efecto la resolución de contrato realizada por la entidad de fecha 19/09/2019. A través de Carta N°053-GM-MDM, diligenciada a través de conducto notarial.

Como consecuencia de lo anteriormente acordado en parte 1 y 2, se deja sin efecto la aplicación de penalidad.

El contratista se compromete a la renuncia de gastos generales y lucro cesante, este último concepto correspondiente al monto de S/ 9,455.92.

Reconocimiento de la suspensión de plazo contractual de ejecución de obra desde el 05/09/2019 a efecto de la modificación de fecha de culminación de la obra.

El contratista se compromete a realizar trabajos de limpieza el mismo día de la suscripción del acta, es decir el día 09/09/2019 y a reiniciar trabajos el 10/09/2019 una vez prestadas las garantías del caso.

La autoridad se compromete a realizar el pago de las valorizaciones 1 y 2 dentro del plazo estipulado por el contratista.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Dejar sin efecto la resolución de contrato y reinicio de obra.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

Las partes acuerdan:

1. Que, la empresa JV & JF CONTRATISTAS S.A.C., debidamente representado por su Gerente General JULIO ORLANDO VILLALOBOS RÍOS, dejará sin efecto, desde la suscripción de la presente Acta de Conciliación, la Resolución de Contrato de fecha 05 de setiembre del dos mil diecinueve, notificada a la Municipalidad Distrital de Moche, mediante Carta Notarial N°036-JV&JF CONTRATISTAS SAC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Evelyn Nohelia Cabrera Palacios
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL

JV & JF CONTRATISTAS S.A.C.
Julio Orlando Villalobos Ríos
GERENTE GENERAL LEGAL

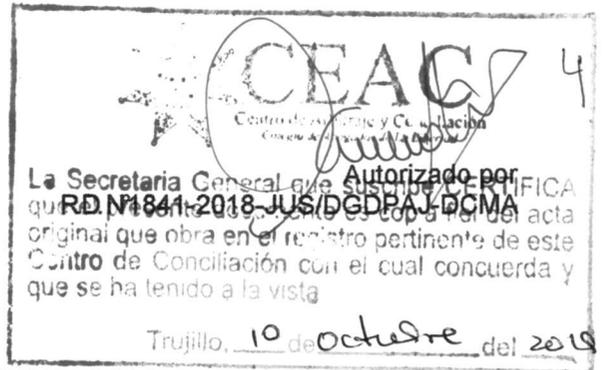
MIRTHA ESCUADRA VENGARAY
Conciliadora Extrajudicial N° 2002

Tania Cecilia Villalobos Orsi



CEAC

Centro de Conciliación
Colegio de Abogados de La Libertad



2. Que, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, debidamente representada por su Procuradora EVELYN NOHELIA CABRERA PALACIOS dejará sin efecto, desde la suscripción de la presente Acta de Conciliación, la Resolución de Contrato de fecha 19 de setiembre del 2019, realizada mediante Carta Notarial N°053-GM-MDM notificada a la empresa JV & JF vía conducto notarial.
3. Que, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, debidamente representada por su Procuradora EVELYN NOHELIA CABRERA PALACIOS dejará sin efecto, desde la suscripción de la presente Acta de Conciliación, la aplicación de la Penalidad Máxima en la Resolución de Gerencia N°361-2019-MDM.GM, de fecha 19 de setiembre del dos mil diecinueve.
4. Que, la empresa JV & JF CONTRATISTAS S.A.C., debidamente representada por su Gerente General JULIO ORLANDO VILLALOBOS RÍOS, se compromete a realizar la renuncia a gastos generales y lucro cesante, siendo el monto de este lucro cesante equivalente a S/ 9,466.92 (Nueve mil cuatrocientos sesenta y seis y 92/100 soles), originada por la resolución de contrato de fecha 06 de setiembre del dos mil diecinueve.
5. Que, ambas parte acuerdan el reconocimiento de la suspensión del plazo contractual de ejecución de obra desde el 05 de setiembre del 2019 a efecto de la modificación de la fecha de culminación de la ejecución de obra. Asimismo, acuerdan, que el reinicio de obra será el día 10 de octubre del año 2019, el mismo que queda sujeto a la emisión de Acta de reinicio de obra emitida por la Municipalidad Distrital de Moche.
6. Que, La empresa JV & JF CONTRATISTAS S.A.C., debidamente representada por su Gerente General JULIO ORLANDO VILLALOBOS RÍOS se compromete a realizar los trabajos de limpieza el mismo día de la suscripción de la presente Acta de Conciliación.
7. Que, La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, debidamente representada por su Procuradora EVELYN NOHELIA CABRERA PALACIOS, se compromete a realizar los


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
 Evelyn Nohelia Cabrera Palacios
 PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL


 MIRTHA ESCUADRA VERGARAY

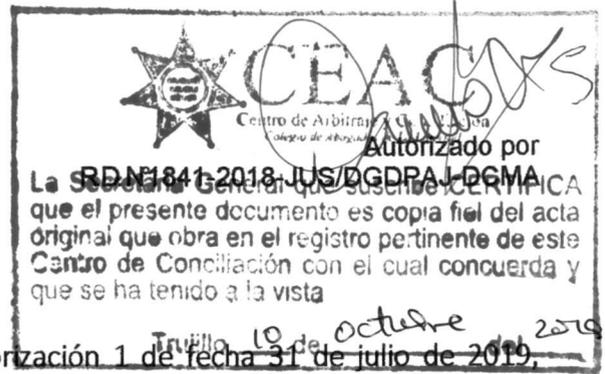

 JV & JF CONTRATISTAS S.A.C.
 Ing. Julio Orlando Villalobos Ríos
 REPRESENTANTE LEGAL


 Tania Cecilia Alifanque Nrci



CEAC

Centro de Conciliación
Colegio de Abogados de La Libertad



pagos de las valorizaciones 1 y 2 (Valorización 1 de fecha 31 de julio de 2019, valorización 2 de fecha 31 de agosto del 2019) de ejecución de Contrato N°007-2019-MDM/OA, de fecha 04 de julio del dos mil diecinueve, en la fecha comunicada por la empresa contratista a la entidad, vía carta notarial, la misma que remitirá una vez suscrita el Acta de Conciliación.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este acto, TANIA CECILIA SIFUENTES ORSI, con Registro C.A.L.L. 2475, Abogada de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el Art. 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diez horas con veinte minutos del día diez del mes de octubre del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N°16-2019 la misma que consta de (04) páginas.

MIRTHA ESCUADRA VERGARAY
Conciliadora Extrajudicial N° 1838
Abogada - C.A.L.L. N° 5971

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
Evelyn Nohelia Cabrera Palacios
PROCURADOR PÚBLICO II

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
Procuradora EVELYN NOHELIA CABRERA PALACIOS
DNI N° 41874295

Tania Cecilia Sifuentes Orsi
ABOGADA
C.A.L.L. 2475

CONTRATISTAS S.A.C.
Ing. Julio Orlando Villalobos Ríos
REPRESENTANTE LEGAL

JV & JF CONTRATISTAS S.A.C.
Gerente General JULIO ORLANDO VILLALOBOS RÍOS
DNI N° 44613108